



SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 31 DEL
REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban en lo general y en lo particular, la reforma al artículo 4° fracción X del Reglamento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Zapopan, Jalisco; la reforma al artículo 54 fracción II del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Municipio de Zapopan, Jalisco; la reforma a los artículos 4° fracción III, artículo 11 fracción XIV del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Zapopan; la reforma a los artículos 33, artículo 50 fracción I del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco; la reforma al artículo 31 del **Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco**; la reforma a los artículos 63 fracción IX, artículo 101 fracción IX y 152 fracción III del Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco; la reforma a los artículos 7 fracciones IX y 9 fracción XIV del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco; la reforma al artículo 7° fracciones XI a la XVII, así como del antepenúltimo párrafo, y la adición de una fracción XVIII del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Zapopan, Jalisco; así como, la reforma a los artículos 11 fracción III, incisos a), c), y f), la adición de un inciso g), y 16 fracción XII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 31. La Dirección podrá diseñar, gestionar e implementar el sistema de movilidad preferencial para **los** niños, niñas y **las juventudes** en los trayectos hacia y desde las escuelas, a fin de reducir la carga de vehículos en horas de mayor afluencia, debiendo procurar la colaboración con el Comité de Patrullas Escolares que los centros educativos hayan instalado para tal efecto, así como con la Comisaría General de Seguridad Pública y demás autoridades municipales que resulten competentes.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- *La presente reforma entrará en vigor el día siguiente a de su publicación en la Gaceta, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.”*

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ)
ZAPOPAN, JALISCO, A 2 DE MARZO DE 2022
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 2 (dos) días del mes de marzo de 2022 (dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

